

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA Nº

620/01

20 NOV 2001 Expediente S.R.O. Nº 19.133/01

VISTO:

La Resolución del Consejo Superior Nº 259/01 mediante la cual el Consejo Superior de la Universidad, autoriza a esta Facultad, a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir uno (1) cargo de Profesor Regular, en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura NUTRICION, de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán, dependiente de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 4º del Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de Profesores Regulares - Resolución del Consejo Superior Nº 350/87 y modificatorias.

POR ELLO; y en uso de sus atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el siguiente cargo:

CARGO:

PROFESOR ADJUNTO

CATEGORIA: REGULAR

DEDICACION: SEMIEXCLUSIVA

CATEDRA:

NUTRICION

CARRERA: ENFERMERIA - SEDE REGIONAL ORAN

ARTICULO 2º.- Establecer el siguiente período de inscripción de interesados para los postulantes al cargo:

FECHA DE APERTURA:

08 de Abril de 2002

FECHA DE CIERRE:

19 de Abril de 2002



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332

ma

SMQ

RESOLUCION INTERNA Nº 6 2 0 / 0 1

20 NOV 2001

Expediente S.R.O. Nº 19.133/01

ARTICULO 3º.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia – de la Facultad de Ciencias de la Salud, Complejo Universitario "General Don José de San Martín" Ruta 9, Km 7, Camino a Vagueros - Avda. Bolivia 5150 - C.P. Nº 4400 - Salta, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas.-

ARTICULO 4°.- Los interesados deberán llenar una solicitud y presentar la nómina de datos y antecedentes en original, escrito a máquina y cuatro (4) copias todos firmados y convenientemente metodizados según detalle del reglamento de concursos, y documentación probatoria.

ARTICULO 5°.- Toda documentación, cuya copia se adjunte como probatoria debe estar certificada por escribano público ó podrá ser certificada por la Señora Secretaria Académica de la Facultad ó la Sra. Directora Administrativa Académica. En todos los casos se exigirá la presentación del original para efectuar la certificación.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaria Académica, Sede Regional Orán, dése amplia difusión y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

> Lic. MARTA JULIA JIMENEZ SECRETARIA

> Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. JOSE OSCAR ADAMO DECANO

Facultad de Ciencias de la Salud